

	COMITÉ COPASST		ACTA No. 19	
	Convocados: Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		Fecha: 2020-Sep-03	
			INICIO:	FIN:
			03:00 pm	04:00 pm

I. ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luisa Fernanda Lozano Ramírez	Representante ARL - Ejecutivo Integral de Servicios SGS COLOMBIA - Proyecto para POSITIVA ARL	<i>Luisa F. Lozano</i>
María Clara Durán Blanco	Lider Mejora Asistencial y gestión SG-SST	<i>María C. Durán B.</i>
Gustavo Alberto Gómez Ramírez	Representante Principal Trabajadores COPASST	<i>Gustavo A. Gómez</i>
Tomás Carlos Durán Blanco	Representante Principal Empleador COPASST	<i>Tomás C. Durán</i>


II. ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y aprobación del orden del día.
2. Informe del COPASST respecto al control, seguimiento y evaluación de las medidas de bioseguridad diseñadas por CAL-ONCOLÓGICOS para la prevención del COVID-19, basado en criterios exigidos por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social JOSÉ ALEXANDER RIOFRÍO BOHÓRQUEZ.
3. Aprobación del informe generado por el COPASST para envío al Inspector de Trabajo y Seguridad Social JOSÉ ALEXANDER RIOFRÍO BOHÓRQUEZ del Ministerio de Trabajo.
4. Compromisos.

III. DESARROLLO SESIÓN:

1. Se verifica la asistencia de todos los convocados y de común acuerdo se aprueba el orden del día.
2. Se procede a leer el Informe del COPASST a enviar al inspector de Trabajo y Seguridad Social José Alexander Riofrío Bohórquez del Ministerio de Trabajo:

INFORME COPASST DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DISEÑADAS POR LA EMPRESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DEL COVID-19				
Periodo comprendido entre el 28-agosto-2020 y el 03-septiembre-2020				
Este informe está basado en criterios definidos por el Ministerio de Trabajo, socializados a la IPS Cal- Oncológicos Ltda a través de comunicación firmada por el Inspector de trabajo y seguridad social José Alexander Riofrío Bohórquez				
CRITERIO MINISTERIO TRABAJO	PREGUNTA MINISTERIO TRABAJO	RESPUESTA IPS	AMPLIACIÓN RESPUESTA IPS	EVIDENCIA IPS
A	¿La Administradora de Riesgos Laborales ARL se reúne con el COPASST o Vigía SST?	SI	A partir del comité del mes mayo de 2020, la Administradora de Riesgos Laborales ARL POSITIVA ha asistido a todas las reuniones del COPASST a través de su representante la Sra. Luisa Fernanda Lozano Ramírez.	Ver carpeta titulada "Evidencia asistentes COPASST" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo riofrio@mintrabajo.gov.co

	COMITÉ COPASST		ACTA No. 19	
	Convocados: Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		Fecha: 2020-Sep-03	
			INICIO:	FIN:
			03:00 pm	04:00 pm

B	¿Los acuerdos de suministro de EPP alcanzados con la ARL fueron aprobados por el COPASST o Vigía SST?	NO	<p>El COPASST aún no ha aprobado la propuesta de suministro de EPP ofrecida por la ARL, pues la propuesta inicial planteada por la ARL no da información alguna sobre las especificaciones técnicas de los EPP ofrecidos a nuestra IPS, lo cual impide al COPASST verificar que los EPP ofrecidos se ajusten a las especificaciones puntuales requeridas por los trabajadores de nuestra institución.</p> <p>Debido a esto el COPASST se ha visto obligado a esperar a que la ARL realice los despachos de los EPP prometidos para poder validar las especificaciones de los EPP entregados y solo así poder aprobar aquellos EPP que se ajusten a las especificaciones requeridas por los trabajadores y devolver aquellos que no lo hagan.</p>	<p>Ver carpeta titulada "7- Propuestas ARL suministro EPP" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co</p>
C	Relacione el porcentaje de cumplimiento de las medidas de bioseguridad	100%	<p>Todas las actividades de bioseguridad reportadas registran un cumplimiento del 100%. El detalle de las actividades realizadas hasta el momento se encuentra consignado en el archivo de Excel enviado periódicamente al Sr. Inspector de trabajo y seguridad social: José Alexander Riofrío Bohórquez.</p> <p>Adicionalmente, la institución ha cumplido en un 100% con la entrega oportuna y completa de todos los EPP requeridos por los trabajadores, no solo satisfaciendo, sino superando en varios casos las recomendaciones entregadas por el consenso establecido entre el Ministerio de Salud, la ACIN y el IETS, objetivo que se ha logrado gracias al oportuno aprovisionamiento institucional de EPPs para la prevención de COVID-19 y el compromiso de la institución con la protección de todos sus trabajadores.</p>	<p>Ver Archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "ACTIVIDADES DE BIOSEGURIDAD" enviado semanalmente al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co</p>
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS ha identificado la cantidad de EPP a entregar de acuerdo con: la cantidad de trabajadores, el cargo desempeñado, el nivel de exposición del riesgo de contagio por COVID-19, la estimación de la demanda de servicios proyectada para el mes, así como con las solicitudes de reemplazo de EPP manifestadas por los propios trabajadores.</p> <p>Para definir el tipo de EPP a entregar a cada trabajador, la IPS se ha basado en el Consenso MINSALUD -ACIN (Asociación Colombiana de infectología) – IETS (Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud), el cual ha establecido las recomendaciones de EPP a utilizar por el personal de salud según el área de atención y la actividad desarrollada. En la última actualización de dicho consenso, realizada el 30-mayo-2020, se modificaron algunas recomendaciones de EPP a usar durante la pandemia para el servicio de consulta externa: para el personal de la categoría "Administrativo en contacto con usuarios" se recomendó adicionar el uso de Monogafa o Careta, para el personal de la categoría "Médicos generales y especialistas y otro personal clínico Atención de pacientes NO respiratorios" se les retiró la recomendación de usar Bata manga larga antifuído y guantes, y para la categoría "Administrativo SIN contacto con usuarios" se incluyó como obligatorio el uso de tapabocas (mascarilla quirúrgica). De esta manera, el uso de tapabocas pasa a ser ahora un requerimiento mínimo para todos los trabajadores de la salud que laboran presencialmente en la IPS, indiferentemente de su actividad.</p> <p>La IPS se ha ajustado a estos nuevos requerimientos, e inclusive los ha superado al:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Haber entregado una careta / visor a todos los trabajadores institucionales (dependientes e independientes), indiferentemente de su actividad y riesgo, para elevar su nivel de protección. 	<p>Ver Archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "LISTADO DE TRABAJADORES" enviado semanalmente al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co.</p>

	COMITÉ COPASST		ACTA No. 19	
	Convocados: Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		Fecha: 2020-Sep-03	
			INICIO:	FIN:
			03:00 pm	04:00 pm

			2) Seguir entregando a los "Médicos generales y especialistas y otro personal clínico Atención de pacientes NO respiratorios" las batas manga larga antifluído y guantes (tal cual como se les viene entregando desde el inicio de la pandemia), a pesar de que estos EPP ya no son recomendados para ellos en la actualización del Consenso MinSalud-ACIN-IETS del 30-mayo-2020.	
2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	SI	Los EPP entregados por CAL- ONCOLÓGICOS a los trabajadores cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Ver carpeta "2-Facturas Compra y Fichas Tecnicas EPP" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co
3	¿A cuántos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	22	Desde el inicio de la pandemia, en total se han entregado EPP a 22 trabajadores: 8 con riesgo de exposición directa, 4 con riesgo de exposición indirecta, 7 con riesgo de exposición intermedia y 3 en la modalidad de trabajo en casa. Cada uno de los trabajadores recibió el EPP recomendado para su actividad y riesgo de acuerdo las recomendaciones del Consenso MINSALUD-ACIN-IETS y las necesidades institucionales. En el caso de los EPP como visor/careta, bata manga larga antifluído y guantes, la IPS ha excedido las recomendaciones manifestadas en el citado consenso. El detalle de los EPP entregados a trabajadores en el periodo actual de reporte, se encuentra registrado en el archivo adjunto REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "LISTADO DE TRABAJADORES" y en los soportes de entrega de EPP incluidos en el vínculo de GoogleDrive compartido a través de correo.	Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "LISTADO DE TRABAJADORES" enviado semanalmente al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co Y Ver carpeta titulada "3y5-Registros Entrega EPP C-O" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	SI	Todos los meses los trabajadores de CAL- ONCOLÓGICOS han podido recibir oportunamente sus EPP por parte de su empleador de acuerdo con las necesidades de cada cargo.	Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "MATRIZ DE NECESIDADES DE EPP" enviado semanalmente al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	SI	CAL- ONCOLÓGICOS ha garantizado la entrega de EPP en la cantidad y reemplazo de uso requeridos por sus trabajadores. EPP como tapabocas quirúrgicos, batas desechables manga larga, guantes, gorros y polainas, se entregan de forma periódica teniendo en cuenta su consumo por parte de los distintos trabajadores. Al inicio de la pandemia en algunos casos estos EPP se entregaban a un trabajador designado por cada centro de trabajo para ser repartidos a todos sus compañeros de área, y en otros casos se entregaban de manera individual. En la actualidad hacemos exclusivamente una entrega individual a cada uno de los trabajadores institucionales. En el caso de los EPP como los respiradores N95, las monogafas y los visores/caretas, estos siempre se han entregado individualmente a cada trabajador y se reemplazan en la medida en que cada trabajador reporta la necesidad de hacerlo, sea por uso del EPP (caso N95) o por el deterioro de este (caso monogafa o visor/careta).	Ver carpeta titulada "3y5-Registros Entrega EPP C-O" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co

	COMITÉ COPASST		ACTA No. 19	
	Convocados: Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		Fecha: 2020-Sep-03	
			INICIO:	FIN:
			03:00 pm	04:00 pm

6	<p>¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?</p>	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS realiza de manera continua la gestión de compras necesaria para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para entrega completa y oportuna de EPP a sus trabajadores de acuerdo con sus requerimientos individuales.</p> <p>El rigor de la pandemia de COVID-19 ha generado reducciones coyunturales en los stocks de algunos EPP por desabastecimiento en el mercado, sin embargo, la gestión de la IPS ha logrado remediar en tiempo suficiente estas situaciones, logrando que a ningún trabajador le falte los EPP que requiere de acuerdo con su actividad y riesgo.</p>	<p>Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "MATRIZ DE NECESIDADES DE EPP" enviado semanalmente al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co</p>
7	<p>¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?</p>	SI	<p>CAL- ONCOLÓGICOS ha coordinado con ARL POSITIVA el apoyo requerido para contar con los EPP de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo. Sin embargo, a la fecha todos los EPP prometidos por la ARL no han sido aún entregados a la institución. En la primera entrega quedaron pendientes por entregar 20 Respiradores N95 y 15 caretas, y se encontró que los siguientes EPP entregados, no se ajustaban a las necesidades de CAL-ONCOLÓGICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las batas recibidas tienen en el puño un elástico muy pequeño, de solo 1cm, y las batas quirúrgicas desechables usadas por nuestros trabajadores tienen puño en ribb blanco de aproximadamente 4cm, una condición necesaria para poder pisar la bata con los guantes y así evitar filtraciones. Los guantes no estériles suministrados por la ARL son de látex y en tallas S y M, pero los guantes no estériles que requiere la institución son los guantes de Nitrilo en tallas M y L. Las monogafas entregadas por la ARL no permiten el uso de gafas de fórmula al trabajador que las use y en la IPS gran parte de los trabajadores usan gafas de fórmula para poder ver. <p>Posteriormente, IMPLAR S.A.S, proveedor de EPP para ARL POSITIVA, nos contacta para solicitar que le informemos los EPP que están pendientes por entregar por parte de la ARL. Se envía la información solicitada y responden que en el documento que les envía ARL POSITIVA indicando los EPP que deben entregar a nuestra IPS "no se encuentran relacionados los respiradores N95 ni las caretas". Esto se informa a nuestra asesora de ARL POSITIVA la Sra. Luisa Fernanda Lozano Ramírez, quien nos informa que lo relativo a los EPP se manejará ahora por correo electrónico con el Ingeniero Manuel Gómez, Administrador de Riesgo de la Sucursal Santander de la ARL. La Sra. Luisa nos colabora de manera preliminar para indagar con el ingeniero acerca de las No conformidades presentadas, obteniendo de manera verbal respuesta de que el proveedor de EPP de ARL POSITIVA no tiene guantes de nitrilo ni otras referencias de batas o monogafas por las que se pueda hacer el cambio solicitado por CAL- ONCOLÓGICOS.</p> <p>El 6-julio-2020 se envía una carta vía correo electrónico al Ing. Manuel Gómez donde se detallan los EPP prometidos por la ARL que se encuentran aún pendientes por entregar (Respiradores N95 y caretas), y las No Conformidades presentadas con los EPP ya entregados. También se indican las solicitudes de cambio de los EPP objeto de las No Conformidades, teniendo en cuenta las limitaciones para su cambio indicadas previamente por nuestra asesora. Ese mismo día se procede a devolver a la sucursal de la ARL ubicada en el Centro Comercial Cacique, con la intermediación del Ing. Manuel, la totalidad (1200 unidades) de los guantes de látex</p>	<p>Ver carpeta titulada "7- Propuestas ARL suministro EPP" compartida por vínculo de GoogleDrive al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co</p>

	COMITÉ COPASST		ACTA No. 19	
	Convocados: Luisa Fernanda Lozano Ramírez, María Clara Durán Blanco, Gustavo Alberto Gómez Ramírez y Tomás Carlos Durán Blanco.		Fecha: 2020-Sep-03	
			INICIO:	FIN:
			03:00 pm	04:00 pm

			<p>entregados y 10 monogafas, para su respectivo cambio. Se solicita cambiar los guantes de látex por un número equivalente de mascarillas quirúrgicas, que son el EPP reutilizable de uso universal requerido por todo el personal, y cambiar las 10 monogafas por caretas, cuya ficha técnica se solicita con antelación para verificar que cumplan con las necesidades institucionales. Ya que no hay otro tipo de batas por las cuales cambiar las que nos fueron entregadas, se decide dejarlas y solicitar a la ARL buscar otro proveedor para la próxima entrega de EPP que pueda suplir batas con puño en ribb que permitan tener una adecuada protección para los trabajadores.</p> <p>En la reunión del COPASST del 23-julio-2020 se indaga a nuestra asesora y representante de ARL POSITIVA acerca del estado del proceso de entrega de los EPP pendientes y nos informa que el ingeniero Manuel Gómez de la ARL le ha indicado que en el transcurso de las próximas dos semanas esperan hacer entrega de los EPP pendientes y posteriormente dar respuesta a las solicitudes de cambio de los que ya se han recibido.</p> <p>El día 03-agosto-2020 se recibe una entrega de EPP por parte de ARL POSITIVA correspondiente a 400 pares de guantes estériles (en tallas 6.5, 7 y 7.5), 43 unidades de respiradores N95 NITTA y 33 unidades de gorros. Adicionalmente, el día 11-agosto-2020 se recibe una entrega de EPP por parte de la ARL correspondiente a 3 caretas de protección y el 19-agosto-2020 se reciben 3 trajes de protección. Nuestra asesora y representante de la ARL, nos indica que estos últimos dos despachos de EPP corresponden a la segunda entrega y nos brinda instrucciones acerca del proceso a seguir para la segunda entrega de EPP que realizará ARL POSITIVA que será diferente a la primera con confirmación vía correo electrónico.</p> <p>Se continúa el proceso de concertación con la ARL sobre los EPP pendientes por entregar y cambiar de la primera entrega. Respecto a los EPP que han sido despachados de la segunda entrega (caretas y trajes de protección), por el momento han sido aprobado por el COPASST.</p>	
8	¿Se acordaron acciones de mejora (preventivas o correctivas) que se deben implementar?	NO	No se encontró la necesidad de implementar ninguna acción de mejora preventiva o correctiva.	<p>Ver archivo de Excel titulado "REQUERIMIENTO ENTIDADES SALUD SANTANDER", hoja "PLAN DE ACCIÓN" enviado semanalmente al correo jriofrio@mintrabajo.gov.co</p>

3. Los asistentes al comité aprueban el informe generado por el COPASST para el Ministerio de Trabajo.

IV. COMPROMISOS:

1. Los miembros del COPASST y la representante de ARL POSITIVA se comprometen a continuar las reuniones del COPASST todos los jueves a las 3:00pm, salvo que exista alguna novedad que amerite cambiar el día y la hora de la reunión.
2. Los miembros del COPASST se comprometen a continuar realizando semanalmente las labores de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad institucionales implementadas para proteger a los trabajadores del contagio por COVID-19.
3. Los miembros del COPASST junto con la Responsable del SG-SST, se comprometen a continuar realizando la gestión para que se cumplan los acuerdos de suministro de EPP por parte de ARL POSITIVA y se realicen los cambios derivados de las No Conformidades presentadas en los EPP ya entregados.